

TEMUCO, 0 7 DIC. 2022

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de

2022, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 43 espacios de comercialización durante el día 10 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Ariquilda entre Tocó y pasaje Aiquina sector villa el salitre Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 43 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Ariquilda entre Tocó y pasaje Aiquina sector villa el salitre Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco, el día 10 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		RUT	RUBRO
1	MARTINEZ	ACUÑA	EMA	-		VESTUARIO Y PLANTAS
2	ALARCON	MARTINEZ	CAMILA	1		PASTELERIA Y REPOSTERIA
3	NAHUELFIL	LOPEZ	CATALINA	1		ALIMENTACION
4	LOPEZ	ULLOA	LASTENIA	Y		BAZAR
5	IBARRA	MUÑOZ	MARISOL	1		ENTRETENCION Y BAZAR
6	REYES	CARINAO	ENA	1		JARDINERIA
7	VILLAGRAN	ORTEGA	ALEJANDRA	1		VESTUARIO
8	FERNANDEZ	LIZAMA	GLADYS	1		VESTUARIO
9	JARA	SEPULVEDA	MAYERLIN	1		COSMETICA
10	RIQUELME	MELLADO	MARTA	V		VESTUARIO
11	LEAL	SOLIS	FLORENTINA	AL		VESTUARIO
12	GRANDON	MIERES	JESSICA	1		VESTUARIO

10000 21 DOOD 22

13	SOLIS	ALVAREZ	MARIA	VESTUARIO
14	VARGAS	ESCOBAR	ANYEL	BAZAR
15	GARRIDO	GONZALEZ	ELIZABETH	VESTUARIO Y PAPELERIA
16	GUTIERREZ	MERINO	MARILYN	JUGUETERIA
17	GUZMAN	SEPULVEDA	GLADYS	PERFUMERIA PERFUMERÍA Y ACCESORIOS VARIOS
18	VILLARREAL	HUETE	NICOL	ENTRETENCION Y COMIDA
19	HUETE	CALFIN	SABINA	JARDINERIA Y FRUTERIA
20	FLORES	FLORES	YOLANDA	VESTUARIO
21	PARRA	NORAMBUENA	AMANDINA	COSTURAS Y BAZAR
22	ASTUDILLO	ROJAS	ANGELINA	VESTUARIO
23	RIVEROS	ASTUDILLO	KAREN	VESTUARIO
24	YAÑEZ	URIBE	FELIRA	VESTUARIO Y BAZAR
25	ABELLO	FIGUEROA	YISELA	VESTUARIO
26	MARDONES	CATALAN	YOCELYN	FERRETERIA
27	SEPULVEDA	SALAZAR	INGRID	VESTUARIO
28	INOSTROZA	URRA	CAMILA	VESTUARIO
29	GONZALEZ	ULLOA	LUZ	VESTUARIO Y ALIMENTACIÓN
30	soтo	CANALES	ALEJANDRA	ARTESANIA Y VESTUARIO
31	SANTANA	MANSILLA	PATRICIA	VESTUARIO
32	VENEGAS	PAVEZ	YAMILET	COSMETICA
33	PACHECO	REYES	MARCELA	ALIMENTACIÓN
34	ARRIAZA	MERCURIO	GRACE	COSMETICA Y PETSHOP
35	MATUS	ARIAS	JAVIERA	VESTUARIO Y BAZAR
36	FLORES	ERICES	NATICET	VESTUARIO Y JUGUETERIA
37	FUENTES	GALLARDO	MARGARITA	VESTUARIO
38	SOTO	TORRES	YENIFFER	CHOCOLATERIA
39	ROA	SEGUEL	CECILIA	VESTUARIO
10	OYARZO	LLANQUINAO	CAROLINA	REPOSTERIA Y COMIDA RAPIDA
11	OYARZO	LLANQUINAO	ANGELICA	VESTUARIO Y REPOSTERIA
12	GARRIDO	ARAVENA	GLENDA	ARTESANIA
13	LOPEZ	ULLOA	LORENA	PASTELERIA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANGDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/APM/VCS/mmr DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

